



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 308-R-UNICA-2018

Ica, 12 de Febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 099-OCI-UNICA-2018 del 31 de Enero de 2018, de la Jefa del Órgano de Control Institucional, quien solicita encargo de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobado con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG de 27 de octubre de 2016, donde en su numeral 7.2.6. Encargo de la Jefatura del OCI, punto B Encargo de Funciones, dispone que procede en caso de ausencia del Jefe del OCI. Para efectos de la presente Directiva, se considera ausente al Jefe de OCI que no se encuentre físicamente en la entidad por vacaciones, licencia, comisión de servicio debidamente autorizada, entre otras circunstancias;

Que, mediante Memorando N° 001-OCI-UNICA-2018 del 31 de Enero de 2018, la Jefa del Órgano de Control Institucional, pone a conocimiento que la suscrita hará uso de sus vacaciones del 1 al 22 de Febrero de 2018; por lo tanto se encarga las funciones a la Lic. Adm. Marleny Nelly Cornejo Castilla de Villafana Directora de esta Dependencia, quien ejercerá temporalmente las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional, situación que ha sido previamente coordinada con la Contraloría Regional Ica, de acuerdo a los dispositivos legales respectivos;



Que, el encargo de funciones tiene carácter de temporal y su duración se encuentra sujeta al tiempo que demande la ausencia del Jefe del OCI hasta su reincorporación, debiendo tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento del Plan Anual De Control 2018 y con carácter prioritario seguir evaluando los expedientes de las denuncias existentes para dar atención de los mismos;

Que, asimismo con Resolución Rectoral N° 019-R-UNICA-2018 se encarga, en vías de regularización administrativa, a la Lic. Adm. MARLENY NELLY CORNEJO CASTILLA DE VILLAFANA, las funciones de Jefe del Órgano Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 18 de Diciembre de 2017 al 8 de Febrero de 2018;

Que, con Oficio N° 055-OCI-UNICA-2018 la Jefa del Órgano de Control Institucional, solicita la suspensión temporal de vacaciones, debido a su reincorporación a partir del 18 de Enero al 31 de Enero de 2018, poniendo en conocimiento que una vez culminado el periodo indicado hará uso de su periodo vacacional suspendidas;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DETERMINAR, que la encargatura de funciones de la Lic. Adm. MARLENY NELLY CORNEJO CASTILLA DE VILLAFANA, como Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 019-R-UNICA-2018 será por el periodo comprendido del 18 de Diciembre de 2017 al 17 de Enero de 2018, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Lic. Adm. MARLENY NELLY CORNEJO CASTILLA DE VILLAFANA, las funciones de Jefe del Órgano Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, del 1 al 22 de Febrero de 2018.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Recursos Humanos y demás dependencias inmersas en esta acción para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
CERTIFICA RECTOR

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL